



Universidad de  
Oviedo



Ayuntamiento  
de Gijón



FUNDACION  
CAJA RURAL DE ASTURIAS

media  
lab\_

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los **Premios IMPACTO POSITIVO del MediaLab de la Universidad de Oviedo**, a los y las estudiantes que están realizando labores con impacto social a través de su actividad diaria, participando en asociaciones universitarias, no universitarias, sociales, deportivas o culturales. Se trata de ampliar la definición de buen universitario/a a estudiantes con buen currículum académico y que además dediquen su tiempo y conocimientos adquiridos en la universidad a mejorar la sociedad.

Se concederá un solo premio.

### 2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

La convocatoria se dirige a estudiantes que cursen cualquiera de las enseñanzas impartidas en centros propios de la Universidad de Oviedo durante el curso 2022-2023.

La persona beneficiaria del premio no ha de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

### 3. Dotación y financiación.

A. Se otorgará un reconocimiento al ganador con una escultura de un/a joven artista asturiano/a, egresado/a de la escuela de arte de Oviedo.

B. Se acompañará de una dotación económica de 1.000 € que irán destinados a la organización no gubernamental que elija el ganador. El pago del premio será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

### 4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Este premio es compatible con otros premios que haya podido recibir previamente el/la estudiante.



Universidad de  
Oviedo



Ayuntamiento  
de Gijón



FUNDACION  
CAJA RURAL DE ASTURIAS

media  
lab\_

## 5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos del alumno/a (Anexo I).
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- Fotocopia del DNI (JPG/PNG/PDF).
- Situación académica personal de los estudios de Grado, Máster o Doctorado (PDF).
- Curriculum universitario (PDF): Participación en la vida universitaria: asociaciones de estudiantes, deportivas, órganos de gobierno universitarios, etc. con las justificaciones necesarias y cualquier otra documentación acreditativa de los méritos que figuren en él.
- Curriculum social (PDF): Participación en actividades sociales con ONG's o asociaciones con un claro impacto positivo en la sociedad asturiana: peso del 50% de la valoración final con las justificaciones necesarias y cualquier otra documentación acreditativa de los méritos que figuren en él.

2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 30 de abril de 2023**.

3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo por correo electrónico a la dirección: [fuo@uniovi.es](mailto:fuo@uniovi.es).

4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días (laborales) subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Transcurrido ese plazo si la documentación continúa incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.

5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.



Universidad de  
Oviedo



Ayuntamiento  
de Gijón



FUNDACION  
CAJA RURAL DE ASTURIAS

media  
lab\_

6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

## **6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión del premio.**

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes. El plazo máximo para la realización de la propuesta de concesión por parte de la Comisión de Valoración será de 10 días (laborables) a partir del día siguiente de la publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUI dictará la Resolución de concesión del premio y la publicará en su página web en el plazo máximo de 3 días (laborables) desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. El/la solicitante cuya propuesta haya sido seleccionada recibirá la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 3 días (laborables) a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

El/la beneficiario/a dispondrá de un plazo de 3 días (laborables), a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

## **7. Criterios de valoración.**

Las candidaturas serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Curriculum social: Participación en actividades sociales con ONG's o asociaciones con un claro impacto positivo en la sociedad asturiana: peso del 50% de la valoración final.
- Curriculum universitario: Participación en la vida universitaria: asociaciones de estudiantes, deportivas, órganos de gobierno universitarios, etc: peso del 30% de la valoración final.
- Curriculum académico: Calificaciones obtenidas en los estudios universitarios de grado, postgrado y/o máster: peso del 20% de la valoración final.



Universidad de  
Oviedo



Ayuntamiento  
de Gijón



FUNDACION  
CAJA RURAL DE ASTURIAS

media  
lab\_

El premio se otorgará a la solicitud que alcance la valoración más alta.

## 8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por siete personas:

1) Presidente: Rector de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

2) Vocales:

- Director de la cátedra MediaLab, o persona en quien delegue.
- Un representante del Ayuntamiento de Gijón.
- Directora de Compromiso Asturias XXI, o persona en quien delegue.
- Un representante de la Fundación Caja Rural de Asturias.
- Un miembro del equipo “Clases con impacto” del MediaLab.

3) Secretario: Director Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

## 9. Entrega de premios

La entrega del premio se realizará durante un acto presencial que se realizará en el mes de junio de 2023, a fecha por concretar.

## 10. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de este premio implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.



Universidad de  
Oviedo



Ayuntamiento  
de Gijón

COMPROMISO  
Asturias XXI



FUNDACION  
CAJA RURAL DE ASTURIAS

media  
lab\_

## 11. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria del premio regulado por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

En Oviedo, a 31 de enero de 2023

Fdo.: Santiago Fernández López

Director Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo



Universidad de  
Oviedo



Ayuntamiento  
de Gijón



FUNDACION  
CAJA RURAL DE ASTURIAS

media  
lab\_

## ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

**Convocatoria del premio IMPACTO POSITIVO del MediaLab de la Universidad de Oviedo.**

### DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

- Nombre:
- Apellidos:
- Número del DNI/NIE: Nacionalidad:
- Dirección postal:
- Código Postal:
- Localidad:
- Provincia:
- País:
- Correo electrónico:
- Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Oficial, Postgrado o Doctorado.
- Curriculum universitario y justificantes acreditativos.
- Curriculum Social y justificantes acreditativos.

### SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir al premio IMPACTO POSITIVO del MediaLab de la Universidad de Oviedo.



Universidad de  
Oviedo



Ayuntamiento  
de Gijón



FUNDACION  
CAJA RURAL DE ASTURIAS

media  
lab\_

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En ....., a ..... de ..... de 2023.

Fdo.: .....



Universidad de  
Oviedo



Ayuntamiento  
de Gijón



FUNDACION  
CAJA RURAL DE ASTURIAS

media  
lab\_

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI nº ..... con domicilio a efectos de notificación en C/ ..... Código postal  
....., Localidad ..... , Teléfono ....., e-mail .....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en el Premio IMPACTO POSITIVO a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de este premio a la siguiente dirección de correo electrónico: .....

En ....., a ..... de ..... de 2023.

Fdo.:

DNI: